



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública

Asunción, 25 de Mayo de 2016.

Dictamen N° 69.

Honorable Cámara de Senadores:

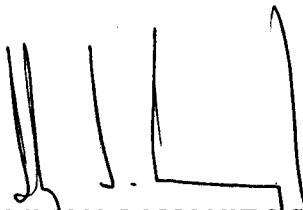
Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, con relación al Mensaje N° 1.563 de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 31 de marzo de 2016, por el cual remite la Resolución N° 2.022 "QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.520 QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO- SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 1.321, UBICADO EN EL BARRIO PAÍ ÑU DEL MUNICIPIO DE ÑEMBY, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", os aconseja aceptar la Objeción Total formulada por el Poder Ejecutivo.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
Vicepresidente



FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Presidente


ARNOLDO WIENS
Relator
MIEMBROS


LILIAN SAMANIEGO G.

JUAN CARLOS GALAVERNA


ENRIQUE BACCHETTA

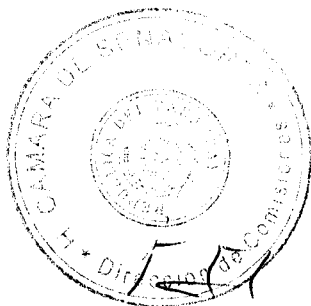

CARLOS NÚÑEZ A.


JULIO CÉSAR FRANCO GÓMEZ


MIGUEL ABDÓN SAGUIER

BLAS ANTONIO LLANO


PEDRO ARTURO SÁENZ



ADOLFO FERREIRO

